

DECRETO N° 1814 /2012

ARICA, 26 MAR 2012

VISTOS:

- Memorándum N° 109**, de fecha 12 de Marzo del 2012, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el Programa denominado "DIA INTERNACIONAL DE LA DANZA 2012".
- Registro de Correspondencia N° 4333**, de fecha 12 de Marzo del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIA INTERNACIONAL DE LA DANZA 2012**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I.1.- Nombre	"Día Internacional de la Danza 2012"
I.2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I.3.- Lugar	Teatro Municipal de Arica
I.4.- Fecha	Abril 2012
I.5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas en general
II.- Fundamentos	La Ilustre municipalidad de Arica a través del departamento de arte y cultura celebra el día internacional de la danza con la participación de bailarines locales y nacionales de primer nivel.
III.- Objetivos Generales	Acercar la danza a la comunidad ariqueña, dando así la oportunidad de celebrar este día con artistas de primer nivel.
IV.- Objetivos Específicos	Celebrar el día de la danza con el fin de atraer la atención sobre el arte de la danza, a partir de una propuesta de dos días de presentaciones artísticas de integración local con el resto del país.
V.- Recursos Involucrados	V.1 <u>Humanos</u>: -Alcalde de Arica -Departamento de Arte y Cultura V.2 <u>Materiales</u>. <u>Requerimientos Portal Chilecompras</u>: -Pasajes Aéreos para 17 personas. -Alojamiento para 17 personas durante tres días. -Alimentación para 17 personas durante dos días. <u>Material de Imprenta</u> -500 Afiches, 1 pendón, 1 lienzo y 3000 volantes. Se solicita autorizar un Fondo a rendir por la suma de \$450.000, a nombre de la funcionaria Municipal, Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut:11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18° E.M., para cancelar los gastos menores de los participantes del Día Internacional de la Danza. Imputese el gasto al 22.12.002 "Gastos Menores" y al 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del programa es de \$4.670.000

CUADRO DE IMPUTACIÓN

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Pasajes aéreos para 17 personas	22.08.007.003	Pasajes Fletes	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$2.100.000
2	Alojamiento para 17 personas durante dos días.	22.12.999.001	Alojamiento	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$800.000
3	Alimentación para 17 personas durante 2 días	22.01.001	Para Personas alimentos y bebidas	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$350.000
4	500 Afiches	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$300.000
5	Pendón	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$220.000
6	Lienzo	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$250.000
7	3.000 Volantes	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$200.000
8	Gastos Generales	22.12.002	"Gastos Menores"	SP Nº 6 Programas Culturales.	\$450.000
Total Programa					\$4.670.000.-

El monto del Programa es de \$4.670.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA
OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-